

D. Ignacio Ortega

Vecino de Madrid.

Una Casa al sitio
de Barranda, tiene diez y
seis varas de frente y veinte
de fondo, Regulado su alquiler
anual en ochenta y ocho Re-
ales de vellón.

Otra en tierras propias
tiene diez y ocho varas de frente
y ocho de fondo, Regulado
su alquiler anual en cinquenta
y cinco Reales de vellón.

Otra Idem, tiene diez
y ocho varas de frente, y ocho
de fondo, Regulado su alquiler